



Quarta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y OCHO.**

El dicho comedio peculiar para la cobranza
 el ramo de granos. Resto ende única y peculiarmente
 para que se pague fanega por fanega, y no como mo-
 do, en un despacho, que así no haciendolo adaptado.
 radena Junta las exposiciones y providencias que
 abrir tenga para que se pague, cuenta, y pague
 por el dicho. Aquel qual mente se le prohibe
 no es de las algunas de las Camaras para que
 dia contra lo que no se han pagado, y que se vuel-
 va si algunas hubiere en el bajo la misma de
 pona. Y que conste en un testimonio literal de
 acuerdo, y de el oia sepa, el oficio de despacho de
 Comercio, y de el que en ha remitido en un
 convección, igualmente que del testimonio del
 convección para por lo Comisionado de la
 Junta de Navarra, por el que se manda suspender
 la Nueva. Si el dicho de la Junta en el
 Encomienda, se representa a aquella dando parte
 de todo lo operado por ser y ceder en beneficio de
 Publico. duplicando al mismo tiempo se permite con
 fin de la Nueva. por lo que no solo se evita
 los quebrantos que el dicho y Comisionado han
 ocasionado con la ocultación de mandados de
 Apoderado Gen., y modo de reparar los granos, y
 se procura como que mediante la Nueva
 se iban descubriendo.

Venerado el Sr. Presidente de la Comision, y expresado
 por el Sr. Indico por nuevo, mando se lleve todo a
 los efectos, y que en este acto se remita el oficio de
 despacho. Al que se da testimonio literal de
 con lo mismo solemnemente prohibiendo para que
 se dirija en el oia sepa.

A esto acordaron y firmaron

